

MINUTA PROYECTO DE CIRCULAR

IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO AL RÉGIMEN DE CRÉDITO SOCIAL MODIFICA NUMERAL 3.1.2 DEL TÍTULO I DEL LIBRO III “FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN DE CRÉDITO SOCIAL, DEL COMPENDIO DE NORMAS QUE REGULAN A LAS C.C.A.F.

En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado necesario impartir instrucciones a las C.C.A.F. relativas al financiamiento del Régimen de Crédito Social, tanto a nivel nacional como internacional.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 1 de septiembre y hasta las 17.00 horas del día 14 de septiembre de 2023, y deberán dirigirse al correo electrónico [normativoibs@suseso.cl](mailto:normativoibs@suseso.cl).

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.

